

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja	77,152	23,790
Bancos	795,723	310,322
Inversiones temporales (1)	59,693	1,430
(2)	932,658	335,542

(1) Corresponden a inversiones sobre los saldos de las cuentas corrientes que se mantienen en el Banco del Pichincha (Sweep Account) al 0.75% de interés nominal anual y vencimiento de 3 días.

(2) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

10. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS Y RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Clientes	3,244,261	2,987,748
Compañías relacionadas (Nota 25)	41,912	43,920
Tarjetas de crédito	100,283	230,225
Otras no relacionadas	187,587	305,673
(-) Provisión de cuentas incobrables (1)	3,574,043 (35,618)	3,567,566 (26,833)
	3,538,425	3,540,733
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	3,538,425	3,540,733
No corriente	-	-
	3,538,425	3,540,733

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

(1) Los movimientos de la provisión de cuentas incobrables, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	(26,833)	(40,528)
Provisión del período	(17,202)	(31,608)
Bajas de la provisión	8,417	45,303
Saldo final	(35,618)	(26,833)

11. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
		2,961,078	4,666,899
		535,688	633,702
		120,346	-
		82,949	91,735
		376,821	51,398
		273,081	198,576
(-) Provisión por obsolescencia y VNR	(1)	4,349,963 (267,310)	5,642,310 (28,630)
		4,082,653	5,613,680

(1) El movimiento de la provisión por obsolescencia y por valor neto de realización fue el siguiente:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldos al inicio del año	28,630	37,141
Provisión por deterioro	245,384	8,511
Utilización de la provisión	(6,704)	(17,022)
Saldo al final del año	267,310	28,630

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

12. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Anticipos a proveedores (1)	1,237,688	10,259
Seguros	18,685	16,747
Otros pagados por anticipado	2,333	2,899
	1,258,706	29,905

(1) Al 31 de diciembre de 2019, incluye principalmente anticipos entregados a los proveedores: Automotores y Anexos S.A. por US\$709,136 y a Distrivehic Distribuidora de Vehículos S.A. por US\$471,801.

13. GARANTÍAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Garantías en arrendamiento de inmuebles	18,560	2,190
	18,560	2,190

14. PROPIEDAD, MOBILIARIO, VEHÍCULOS Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Propiedad, mobiliario, vehículos y equipos, neto:</u>		
Terrenos (Nota 19, literal a)	516,890	516,890
Edificios (Nota 19, literal a)	861,080	880,080
Muebles y enseres	58,231	52,729
Equipos de oficina	8,472	10,017
Equipos de computación	25,428	31,932
Maquinaria y equipos de taller	125,330	136,995
Herramientas de taller	14,362	16,712
Vehículos (Nota 19, literal a)	1,823	2,447
Construcciones en curso	3,689	-
	1,615,305	1,647,802

AUTO DELTA CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de RIALT HOLDINGS S.R.L. - URUGUAY)

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Propiedad, mobiliario, vehículos y equipos, costo:</u>		
Terrenos	516,890	516,890
Edificios	999,976	999,976
Muebles y enseres	156,087	141,459
Equipos de oficina	26,776	26,776
Equipos de computación	201,591	186,208
Maquinaria y equipos de taller	258,305	257,704
Herramientas de taller	39,364	37,465
Vehículos	28,497	28,497
Construcciones en curso	3,689	-
	2,231,175	2,194,975
<u>Propiedad, mobiliario, vehículos y equipos, depreciación acumulada:</u>		
Terrenos		
Edificios	(138,896)	(119,896)
Muebles y enseres	(97,856)	(88,730)
Equipos de oficina	(18,304)	(16,759)
Equipos de computación	(176,163)	(154,276)
Maquinaria y equipos de taller	(132,975)	(120,709)
Herramientas de taller	(25,002)	(20,753)
Vehículos	(26,674)	(26,050)
	(615,870)	(547,173)
	1,615,305	1,647,802

AUTO DELTA CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de RIALT HOLDINGS S.R.L. - URUGUAY)

Notas a los Estados Financieros Separados
(Expresadas en dólares)

Los movimientos de propiedad, mobiliario, vehículos y equipos, fueron como sigue:

Descripción	Terrenos	Edificios	Maquinaria y equipos de taller			Equipos de computación	Muebles y enseres	Vehículos	Equipos diversos	Construcción es en curso	Total
			Maquinaria y equipos de taller	Equipos de computación	Muebles y enseres						
Movimiento 2019											
Saldo Inicial	516,890	880,080	136,995	31,932	52,729	2,447	26,729	-	1,647,802		
Adiciones	-	-	601	15,383	14,628	-	1,899	3,689	36,200		
Depreciación	-	(19,000)	(12,266)	(21,887)	(9,126)	(624)	(5,794)	-	(68,696)		
Saldo al 31 de diciembre de 2019	516,890	861,080	125,330	25,428	58,231	1,823	22,834	3,689	1,615,305		
Movimiento 2018											
Saldo Inicial	516,890	574,769	149,233	40,535	47,522	3,072	17,687	215,300	1,565,008		
Adiciones	-	-	5,372	12,097	17,118	-	10,815	103,873	149,275		
Transferencias	-	317,769	-	-	-	-	-	(319,173)	(1,404)		
Depreciación	-	(12,458)	(17,610)	(20,700)	(11,911)	(625)	(1,773)	-	(65,077)		
Saldo al 31 de diciembre de 2018	516,890	880,080	136,995	31,932	52,729	2,447	26,729	-	1,647,802		

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

15. ACTIVOS INTANGIBLES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Costo	609,988	382,353
Depreciación acumulada	(158,117)	(108,887)
	451,871	273,466
 <u>Clasificación:</u>		
Software y Licencias	29,456	38,236
Mejoras en Locales Arrendados	422,415	235,230
	451,871	273,466

El movimiento de los activos intangibles, fue como sigue:

Concepto	Software y Licencias	Mejoras en Locales Arrendados	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2019:</u>			
Saldos al 31 de diciembre de 2018	38,236	235,230	273,466
Adquisiciones	3,945	223,691	227,636
Depreciación	(12,725)	(36,506)	(49,231)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	29,456	422,415	451,871
 <u>Al 31 de diciembre de 2018:</u>			
Saldos al 31 de diciembre de 2017	46,899	247,086	293,985
Adquisiciones	8,169	15,691	23,860
Depreciación	(16,832)	(27,547)	(44,379)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	38,236	235,230	273,466

16. INVERSIONES NO CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

Compañías	Valor nominal	Porcentaje de participación		Saldo en libros	
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Inversiones en subsidiarias:</u>					
Tecnocar C.A.	500,000	99.99%	99.99%	220,845	500,000

(1) Los movimientos de otras inversiones no corrientes, fueron como sigue:

		Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial		500,000	500,000
Pérdida en inversiones	(Nota 32)	(279,155)	-
Saldo final		220,845	500,000

17. ACTIVOS POR DERECHO DE USO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos por derecho de uso de Inmuebles	1,693,998	-
Depreciación activos por derecho de uso de Inmuebles	(151,342)	-
	1,542,656	-

1) Corresponde al arrendamiento de tres propiedades (Concesionario González Suárez, Taller de Colisiones, y Bodega General).

La NIIF 16 requiere usar juicio para determinar qué plazos de tiempo deben revelarse para proporcionar información útil a los inversionistas y analistas.

18. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS Y NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Proveedores locales	(1)	5,478,175	5,441,727
Compañías relacionadas	(Nota 25)	10,873	15,945
Proveedores del exterior		101,388	15,310
		5,590,436	5,472,982
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Clasificación:</u>			
Corriente		5,590,436	5,472,982
No corriente		-	-
		5,590,436	5,472,982

(1) El 97% de las cuentas por pagar proveedores corresponde obligaciones comerciales pendientes de pago por la compra de vehículos a Automotores y Anexos S.A., y; Distrivehic Distribuidora de Vehículos S.A., dichas cuentas generan intereses a partir del vencimiento a una tasa de 9.33% y 11.55% respectivamente.

19. OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Préstamos con instituciones financieras	(1)	3,166,362	2,653,314
Intereses por pagar		20,293	25,429
		3,186,655	2,678,743
<u>Clasificación:</u>			
Corriente		2,699,525	2,423,485
No corriente		487,130	255,258
		3,186,655	2,678,743

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 estos préstamos se conforman de la siguiente manera:

AUTO DELTA CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de RIALT HOLDINGS S.R.L. - URUGUAY)

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

		Al 31 de diciembre de 2019			
Acreedor		Tasa anual	Vencimientos hasta	Corto plazo	Largo plazo
Bancos locales	(a)	8.95% al 11.50%	Diciembre de 2020	2,699,525	487,130
				2,699,525	487,130
		Al 31 de diciembre de 2018			
Acreedor		Tasa anual	Vencimientos hasta	Corto plazo	Largo plazo
Bancos locales	(a)	8.95% al 11.50%	Noviembre de 2020	2,423,485	255,258
				2,423,485	255,258

(a) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, estos préstamos están garantizados como se detalla a continuación:

Garantía	Obligaciones garantizadas	Institución	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Prenda comercial de vehículos	Préstamos	Bancos locales	2,290,436	1,094,355
Terreno y construcción	Préstamos	Bancos locales	1,946,735	1,946,735
			4,237,171	3,041,090

20. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Participación a trabajadores por pagar del ejercicio(1)	-	15,558
Por beneficios de ley a los empleados	88,427	60,414
Con el IESS	654	30,571
	89,081	106,543

(1) El movimiento de la participación a trabajadores por pagar del ejercicio, fue como sigue:

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	15,558	-
Provisión del período	-	15,558
Pagos	(15,558)	-
Saldo final	-	15,558

(2) Un detalle de los beneficios de ley a los empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Décimo cuarto sueldo	11,364	10,539
Décimo tercer sueldo	6,664	8,790
Sueldos y salarios	126	255
Retenciones judiciales	1,580	324
Liquidación por haberes	18,885	-
Vacaciones	49,808	40,506
Saldo final	88,427	60,414

(3) Un resumen de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Aportes al IESS	(18,264)	12,829
Fondos de Reserva	3,347	2,432
Préstamos	15,571	15,310
	654	30,571

21. OTROS PASIVOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Anticipo clientes	(1)	233,670	198,148
Provisiones		(47)	9,096
Varios deudores		35,494	(4,503)
Depósitos por identificar		341,375	55,652
Pasivo por arrendamiento (Corriente)	(Nota 23)	118,901	-
		729,393	258,393

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

(1) Corresponden a valores entregados como anticipos para la venta de vehículos.

22. PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Jubilación patronal	22.1.	88,196	85,437
Desahucio	22.2.	65,080	78,217
		153,276	163,654

22.1. Jubilación patronal.- de acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	85,437	143,557
Costo laboral por servicios actuales	25,447	25,528
Costo financiero	2,034	10,985
Pagos y/o utilizaciones	(35,000)	3,548
Pérdida (ganancia) actuarial	10,278	(98,181)
Saldo final	88,196	85,437

22.2. Bonificación por desahucio.- de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio, fueron como sigue:

AUTO DELTA CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de RIALT HOLDINGS S.R.L. - URUGUAY)

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	78,217	63,417
Costo laboral por servicios actuales	11,849	12,257
Costo financiero	8,254	4,801
Pérdida (ganancia) actuarial	(8,732)	16,044
Beneficios pagados	(24,508)	(18,302)
Saldo final	65,080	78,217

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período del servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales, fueron los siguientes:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Tasa de descuento	8.14%	8.14%
Tasa de rendimientos financieros.	N/A	N/A
Tasa de incremento salarial (incluye ascensos laborales)	1.5%	1.5%
Tabla de rotación (promedio)	13.23%	13.23%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

23. PASIVOS POR ARRENDAMIENTO LP OFICINA.

Un resumen de los contratos de arrendamiento financiero, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Contrato de arrendamiento financiero:</u>		
Arrendamiento relacionado con las instalaciones en la Gonzales Suárez, con una tasa de interés del 8.95% y vencimiento en diciembre de 2028.	998,785	-
Arrendamiento relacionado con las instalaciones del taller de colisiones, con una tasa de interés del 8.95% y vencimiento en diciembre de 2028.	295,936	-
Arrendamiento relacionado con las instalaciones de las bodegas generales, con una tasa de interés del 8.95% y vencimiento en julio de 2029.	301,422	-
	1,596,142	-
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	118,901	-
No corriente	1,477,242	-
	1,596,143	-

A continuación, se muestra la nota aclaratoria correspondiente a la revelación del pasivo en el balance:

Acreedor	Tasa de interés %		2019	2018
	2019	2018		
Gonzales Suárez	8.95%	-	92,792	-
Taller de colisiones	8.95%	-	27,494	-
Bodegas generales	8.95%	-	11,424	-
			131,710	-

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

Los vencimientos anuales de las cuotas son como sigue:

Años	2019	2018
2020	118,901	-
2021	129,990	-
2022	142,113	-
2023	155,367	-
2024	169,857	-
2025	185,699	-
2026	203,018	-
2027	221,952	-
2028	242,653	-
2029	26,593	-
	1,596,143	-

24. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de los saldos por cobrar y pagar por impuestos corrientes, fue como sigue:

24.1. Activos y pasivos por impuestos corrientes.

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito Tributario IVA	-	194,216
Crédito Tributario IR (Nota 24.3.)	301,044	239,249
	301,044	433,465
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Retención fuente IVA	35,444	42,544
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	30,347	32,101
IVA por pagar	7,690	-
	73,481	74,645

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

24.2. Conciliación Tributaria.- La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	(954,579)	88,159
(Más) Gastos no deducibles	701,751	94,315
(Pérdida) Utilidad gravable	(252,828)	182,474
Tarifa de impuesto a las ganancias del período	25%	25%
Impuesto a las ganancias causado	-	45,619
Anticipo del impuesto a las ganancias	77,043	197,180
Impuesto a las ganancias del período (Nota 24.3.)	-	197,180
Crédito tributario a favor de la empresa	301,044	436,429
Saldo por cobrar	301,044	239,249

24.3. Movimiento del crédito tributario de impuesto a la renta.- Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	239,249	185,486
Provisión del período (Nota 24.2.)	-	(197,180)
Pagos de IR	77,043	76,802
Devoluciones de IR del período	(184,457)	-
Crédito tributario por retenciones en la fuente	169,209	174,141
Saldo final	301,044	239,249

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

24.4. Saldos del impuesto diferido.

Los saldos de impuestos diferidos, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Activos por derecho de uso	13,371	-
Provisiones de obsolescencia de Inventarios y VNR	66,828	7,158
Jubilación patronal y bonificación por desahucio	12,122	13,207
Amortización de pérdidas tributarias	52,850	52,850
	145,171	73,215

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
<u>Diciembre 31, 2019:</u>				
Activos por derecho de uso	229,565	283,052	-	53,487
Provisiones de obsolescencia de Inventarios y VNR	-	267,310	-	267,310
Jubilación patronal y bonificación por desahucio	-	48,488	-	48,488
Amortización de Pérdidas Tributarias	-	211,401	-	211,401
	229,565	810,251	-	580,686
<u>Diciembre 31, 2018:</u>				
Provisiones de obsolescencia de Inventarios y VNR	-	28,630	-	28,630
Jubilación patronal y bonificación por desahucio	-	52,830	-	52,830
Amortización de Pérdidas Tributarias	-	211,401	-	211,401
	-	292,861	-	292,861

El movimiento de activos de impuestos diferidos, fue como sigue:

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Resultados acumulados	Saldo final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2019:</u>				
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>				
Activos por derecho de uso	-	13,372	-	13,372
Provisiones de obsolescencia de Inventarios y VNR	7,158	59,669	-	66,827
Jubilación patronal y bonificación por desahucio	13,207	(1,085)	-	12,122
Amortización de Pérdidas Tributarias	52,850	-	-	52,850
	73,215	71,956	-	145,171

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Resultados acumulados	Saldo final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>				
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>				
Provisiones de obsolescencia de Inventarios y VNR	-	7,158	-	7,158
Jubilación patronal y bonificación por desahucio	-	13,207	-	13,207
Amortización de Pérdidas Tributarias	-	52,850	-	52,850
	-	73,215	-	73,215

24.5. Aspectos Tributarios.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros separados, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016, 2017 y 2018.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3 millones deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15 millones deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis.

El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que, para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15 mil.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital.

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo enumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas.

a. Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

b. Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

- c. Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:
- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
 - El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.

- a. Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuota habiente de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b. Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola.
 - Oleoquímica.
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales.
 - Exportación de servicios.
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea.
 - Eficiencia energética.
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
 - Sector industrial, agroindustrial y agro asociativo.
- c. Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d. Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e. Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

-
- f. Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
 - g. La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
 - h. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
 - i. Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
 - j. Se elimina la devolución del anticipo del impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
 - k. Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
 - l. Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
 - m. Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
 - n. Devolución de IVA para exportadores de servicios.
 - o. Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
 - p. Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
 - q. Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
 - r. Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.
- 3. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador:**
- a. Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
 - b. Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

- Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- c. Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.
- 4. Disposiciones:**
- a. Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
 - b. En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
 - c. En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
 - d. Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

Impuesto a la renta.

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador.
- Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

- Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios).
- b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores: agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.
- c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
- d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una fórmula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
- e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a 100,000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- f) Para los bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
- g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.
- i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación.
- j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados.
- k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos

Impuesto al valor agregado.

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales.
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales.

Impuesto a los consumos especiales.

- a) Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- b) Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, y cervezas.

Impuesto a la salida de divisas.

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

Otras reformas.

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a 1,000,000; la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0.10% hasta el 0.20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- c) Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

La contribución temporal es aplicable para la Compañía, debido a que cumple con el monto de los ingresos gravados mayores a 1,000,000.

25. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

<u>Relación</u>	<u>Transacción</u>	<u>Diciembre 31, 2019</u>	<u>Diciembre 31, 2018</u>
<u>Cuentas por cobrar comerciales relacionadas:</u>			
Roberto Borja Paredes (1)	Gerente General Comercial	26,314	34,513
Eduardo Borja Paredes (1)	Administrador Comercial	-	142
Tecnocar C.A.	Entidad del Grupo Comercial	15,430	9,179
Nova Ecuador S.A.	Entidad del Grupo Comercial	168	86
	(Nota 10)	<u>41,912</u>	<u>43,920</u>
<u>Cuentas por pagar comerciales relacionadas:</u>			
Constructora e Inmobiliaria Construecuador S.A.	Comercial Comercial	-	15,691
Roberto Borja Paredes	Gerente General Comercial	8,033	-
Grupo Bravco S.A.	Comercial Comercial	477	254
Tecnocar C.A.	Entidad del Grupo Comercial	2,363	-
	(Nota 18)	<u>10,873</u>	<u>15,945</u>

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

(1) Corresponde al saldo por la compra de un vehículo.

Los saldos pendientes al cierre del período no están garantizados y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar a partes relacionadas, Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no ha registrado ningún deterioro material, de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas. Esta evaluación es realizada todos los años para examinar la posición financiera de partes relacionadas en el mercado en el cual la relacionada opera.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Ventas:</u>				
Roberto Borja Paredes	Gerente General	Comercial	51,792	4,879
Tecnocar C.A.	Entidad del grupo	Comercial	-	26,427
Nova Ecuador S.A.	Entidad del grupo	Comercial	-	4,370
María Cristina Morillo Ruíz	Administrador	Comercial	-	664
			51,792	36,340
<u>Compras:</u>				
Constructora e Inmobiliaria Construecuador	Compras	Comercial	175,799	2,935
Grupo Bravco S.A.	Entidad del grupo	Comercial	.	6,542
Roberto Borja Paredes	Gerente General	Comercial	103,125	80,400
Tecnocar C.A.	Entidad del grupo	Comercial	-	260,501
			278,924	350,378

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

Remuneraciones al personal clave de la gerencia.

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Sueldos y salarios	107,229	104,533
Honorarios administradores	-	6,902
	107,229	111,435

26. CAPITAL SOCIAL.

El capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprende 3.033.000 participaciones acumulativas e indivisibles de valor nominal US\$1 cada una; siendo sus socios personas jurídicas y naturales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre	Nacionalidad	Participación
Rialt Holdings S.R.L.	Uruguay	99.99%
Torres Toledo Patsy Mercedes	Ecuador	0.01%
		100.00%

27. RESERVAS.

Esta cuenta está conformada por:

Legal.- De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 5% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 20% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la reserva constituida alcanza el 2.6% del capital suscrito.

28. OTROS RESULTADOS INTEGRALES.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a las nuevas mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos establecidas por el Actuario de la Compañía.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

29. RESULTADOS ACUMULADOS.

Utilidades acumuladas.

Los resultados (utilidades o pérdidas) de cada ejercicio son incluidos en este rubro, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Con la aprobación de la Junta General de Socios y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, las utilidades son distribuidas o destinadas a reservas, mientras que las pérdidas se mantienen en Resultados acumulados o se compensan con la Reserva legal, Reserva de capital u otras reservas y cuentas patrimoniales de libre disposición de los socios.

30. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Vehículos	26,233,063	30,349,924
Accesorios	2,126,431	2,185,531
Repuestos	1,425,416	1,311,282
Servicio de talleres	761,312	657,633
Venta de trabajos fuera	158,408	131,878
Otros	-	192,430
	30,704,630	34,828,678

31. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Vehículos	24,926,383	28,926,455
Repuestos	1,025,088	1,014,339
Accesorios	1,550,965	1,524,167
Venta de trabajos fuera	173,533	99,586
Otros	-	80,841
	27,675,969	31,645,388

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

32. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	1,916,024	1,895,727
Depreciaciones	382,497	105,585
Servicios generales	178,911	106,496
Mercadeo	127,535	182,660
Mantenimientos	49,449	76,179
Arriendos y alquileres	-	262,214
Suministros y materiales	19,660	30,653
Gastos de viaje	9,263	2,080
Logística	52,907	39,540
Seguros	25,731	16,489
Comisiones	60,119	43,452
Pérdida de valor inversión (Nota 16)	279,155	-
Otros gastos	482,554	342,966
	3,583,805	3,104,041

33. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos financieros y bancarios	(1)	454,301	332,730
Gastos interés con terceros	(2)	356,827	220,013
		811,128	552,743

(1) Corresponden principalmente a las comisiones financieras e intereses bancarios relacionados con las obligaciones contraídas.

(2) Corresponde principalmente al gasto interés de los créditos directos que su proveedor principal otorga.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

34. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Años terminados en,	
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Otros ingresos varios	(1)	164,297	402,695
Comisiones	(2)	247,396	174,516
		<u>411,693</u>	<u>577,211</u>

(1) Corresponde principalmente a la facturación por ajuste o cambios de precios en vehículos. Estos valores se facturan a sus principales proveedores.

(2) Corresponde principalmente a comisiones percibidas de servicios complementarios de vehículos vendidos por concepto de: seguro de vehículos, vehículos usados y asesoría técnica a su relacionada Tecnocar C.A., por concepto de administración y gerencia.

35. CONTRATOS.

La Compañía mediante acuerdos suscritos con Automotores y Anexos S.A. AYASA y Corporación Maresa, comercializa vehículos y presta servicios de taller y colisiones de las diferentes marcas que mantiene la Compañía.

36. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

37. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Notas a los Estados Financieros Separados

(Expresadas en dólares)

38. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros separados (Agosto 27, 2020), no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos, excepto por lo mencionado a continuación:

Emergencia sanitaria COVID-19.

De acuerdo a lo mencionado en el Acuerdo Ministerial 126 emitido en el Registro Oficial Suplemento 160 del 12 de marzo de 2020, el Gobierno Ecuatoriano declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud por 60 días pudiéndose extender en caso de ser necesario. Adicionalmente, posteriormente al estado de emergencia existen ciertas medidas dentro de las cuales se encuentra la restricción de movilidad, esta restricción genera que las operaciones de las Compañías en el Ecuador se vean afectadas considerablemente a partir de esa fecha.

A la fecha de emisión de este informe, la Compañía se encuentra en proceso de reestructuración de sus operaciones administrativas, financieras y comerciales que le permitan estimar la existencia o no de posibles efectos en sus estados financieros separados del año 2020.
